

ACUERDO No. 211-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número siete punto cinco: Informe del Administrador de Contrato sobre sustitución del Gerente del Proyecto: Contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”;** de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veinticuatro de octubre de dos mil trece; de conformidad a lo expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez; y con base en las Cláusulas VII y XIX del Contrato número CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”; a los numerales 91.1 y 98 de las Bases de Licitación; y artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-,

ACUERDA: a) tener por recibido el informe del Administrador de Contrato; y b) instruir a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones al contratista Proyectos, Ejecución y Control de Obras, Sociedad Anónima, Sucursal El Salvador, por los incumplimientos reportados, en el Contrato No. CNR-LPINT-01/2013-CNR-BCIE LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. San Salvador, veinticuatro de octubre de dos mil trece. COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

